

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 112 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Hernández Gat, contra don Francisco Javier Franco Hernando y “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 10 de octubre de 2011.

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Pilar Hernández Gat, con la empresa “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutada las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización la cantidad de 2.697,50 euros, resultando de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (10 de octubre de 2011).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha de despido (13 de diciembre de 2010) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone doscientos veintidos días, al descontar los días trabajados, por un salario por día de 43,33 euros, resulta la cantidad de 9.620 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.152/11)